

1720000

**LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE
BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CALDAS**

CERTIFICA:

Que la señora **PATRICIA ESCOBAR ARBELAEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.30.282.456 expedida en Manizales, (Caldas) se encuentra inscrita en los Registros de este Instituto como Representante Legal de la “**FUNDACION FESCO**”, con domicilio en la ciudad de Manizales, Departamento de Caldas.

Que el señor **BERNARDO MEJIA PRIETO** identificado con cedula de ciudadanía No. 10.234.303 de Manizales se encuentra registrado como representante legal suplente quien actuará en ausencias temporales de la representante legal principal de la entidad mencionada anteriormente.

Que la **FUNDACION “FESCO”** es una entidad sin ánimo de lucro, de utilidad común y derecho privado vinculada al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuya Razón Social y Personería Jurídica según Resolución No.10609 del 16 de julio de 1985, otorgada por el Ministerio de Salud, con reforma de Estatutos según Resolución No. 001923 del 28 de noviembre de 1989, Resolución No. 000521 del 13 de junio de 1995 y Resolución No. 001286 del 4 de diciembre de 1998, Resolución No.000144 del 3 de marzo de 2003, No. 00731 de julio 26 de 2004, Resolución 2103 del 12 de julio de 2012, Resolución 01006 del 10 de Abril de 2013 y Resolución 2164 del 29 de abril de 2014 por medio de la cual se modificaron estatutos y nombre de la entidad; emanadas de la Dirección Regional del ICBF. Se encuentran vigentes.

OBJETO SOCIAL: La Fundación propenderá por el desarrollo humano y social de las comunidades y su entorno, privilegiando el trabajo con familia, juventud, infancia y población vulnerable, con criterios de sostenibilidad y equidad a través de: a. El desarrollo de programas y proyectos sociales, educativos, culturales, ambientales y comunitarios que contribuyan al bienestar de la familia, la juventud, la infancia y población vulnerable. b. La Cualificación, democratización, innovación y el cambio en los modelos de gestión e implementación de las políticas públicas para el desarrollo social que involucren niñez, juventud, familia y población vulnerable. c. La investigación con el fin de construir conocimiento en los temas relacionados con la sostenibilidad ambiental y equidad social, como base del objeto social de la Fundación.. d. la prestación de servicios de extensión y de asistencia técnica directa rural en las áreas de organización comunitaria, producción agropecuaria y forestal y gestión ambiental, con el propósito de consolidar estrategias que favorezcan el desarrollo rural con enfoque de territorio y en beneficio de las familias rurales.

1720000

El presente Certificado tiene una vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de expedición.

Para constancia se firma en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2018.



LUZ JENNY RENDON TOBÓN
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Caldas

Revisó: Luz Jenny Rendon Tobon

Revisó y proyecto: Valentina Marin Palacio – Judicante 